



**RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JULIO DE 2023 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR SUPLENCIA POR VACANTE, LA DIRECTORA DE AREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL IACS, SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL, DE TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS Y POLÍTICAS SANITARIAS.
REF 2023_12**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

En el marco de la convocatoria HORIZON-INFRA-2021-EMERGENCY-01 (FAIR and open data sharing in support to European preparedness for COVID-19 and other infectious diseases) del Programa Horizonte Europa el proyecto “BY-COVID: BeYond COVID”, en la que participa el IACS, fue financiado por la Comisión Europea (Grant Agreement 101046203) - <https://by-covid.org/#> .

El Instituto Aragonés de la Salud (IACS) participa en el proyecto liderando la búsqueda de soluciones para abordar las preguntas de investigación que surgen durante las pandemias.



Dicho trabajo requiere de la contribución de datos de distinta naturaleza (biológicos, la genómicos, epidemiológicos, clínicos, socioeconómicos) y de la participación de instituciones de distintos países de la UE, con ese propósito IACS ha implementado una arquitectura federada de análisis para responder a las preguntas de investigación que se plantean dentro del proyecto.

Para poder llevar a cabo las tareas de IACS en el correspondiente paquete de trabajo se hace necesaria la contratación de una persona cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Colaborar en el diseño y especificación de los modelos de datos de los casos de uso a implementar durante el proyecto.
- Programar flujos de trabajo (i.e., análisis de datos) federados para procesamiento de grandes volúmenes de datos de salud (integración de fuentes de información diversas, ETL, análisis de calidad de los datos, mantenimiento y gestión de metadatos, etc.).
- Implementar modelos de análisis estadístico avanzado (i.e., inferencia causal) requeridos para la consecución de los objetivos de los casos de uso a implementar.
- Explorar, desarrollar y evaluar modelos estadísticos para implementación de análisis de sensibilidad para la interpretación de los resultados analíticos de los casos de uso.
- Diagnóstico y resolución de las incidencias, y soporte técnico a los socios que implementan los casos de uso.

Para la ejecución del citado proyecto, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de un/a **TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA**



INVESTIGACIÓN IACS, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Curriculum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_12**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_12 en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncios de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: www.iacs.es

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3º.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:



- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora del Área de Producción del Conocimiento e Innovación del IACS
- Vocal: David Betran Lazaga, Director de Gestión del IACS.
- Vocal: Enrique Bernal Delgado, Investigador Senior IACS.
- Vocal: Carlos Tellería Orriols, Jefe de Sección TI. Departamento de Sanidad.
- Secretaria: Eva Rabinal Nogueras, Técnico del Área de Recursos Humanos del IACS.

4ª.- **Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de una titulación de Grado en Ingeniería Informática.
- Estar en posesión de un título de postgrado (i.e., Experto, Master, Doctorado) en Ingeniería Computacional y Matemática, Ciencia de Datos, Big Data o Inteligencia Artificial.

B) Requisitos valorables:

- Competencia profesional en el desarrollo e implementación de modelos estadísticos avanzados para el análisis de datos (i.e., modelos de clasificación, modelos explicativos, análisis de series temporales, aprendizaje máquina, etc.)
Se entenderá por competencia profesional la experiencia profesional en un puesto de trabajo entre cuyas atribuciones se haya encontrado el desarrollo e implementación de estos modelos en proyectos de investigación con datos sanitarios.
- Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en algoritmos de análisis y aprendizaje federado (algoritmos distribuidos, o procesos de metaanálisis a partir de compilación de resultados locales). Se entenderá por conocimientos prácticos aquellos demostrados a través de la publicación de repositorios de



código abierto (i.e. GitHub, Zenodo, etc.) con implementación de soluciones de análisis federado en proyectos de investigación con datos sanitarios.

- Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en el análisis de servicios y políticas de salud a partir del uso secundario de datos procedentes de los sistemas de información de salud. Se entenderán por conocimientos prácticos los obtenidos a partir de la participación en proyectos de investigación en servicios y políticas de salud basados en la reutilización de datos sanitarios.
- Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en los siguientes lenguajes y/o entornos de programación (R, Python). Se entenderá por conocimientos prácticos los demostrados a través de la publicación de repositorios de código abierto (i.e. GitHub, Zenodo, etc.) con implementación de soluciones de software en proyectos de investigación con datos sanitarios.
- Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en diseño y ejecución de procesos ETL (SQL y no-SQL). Se entenderá por conocimientos prácticos aquellos obtenidos en el desempeño de tareas de gestión de datos en el desarrollo de proyectos de investigación con datos sanitarios.
- Nivel de Inglés (nivel B2 o superior).
- Competencias personales:
 - i) Planificación y organización del trabajo.
 - ii) Capacidad para trabajar en varios proyectos a la vez.
 - iii) Trabajo en equipo.
 - iv) Habilidades probadas de comunicación y presentación en público.
 - v) Capacidad de traducir e implementar preguntas de investigación, diseños, técnicas y métodos en soluciones de software.

Los criterios se valorarán según los especificado en el apartado 5º.



5º.- Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo electrónico seleccion.iacs@aragon.es con referencia **REF. 2023_12**, en formato PDF.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Dirección Gerencia dictará resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.



La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2 – Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración de conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

- Competencia profesional en el desarrollo e implementación de modelos estadísticos avanzados para el análisis de datos (i.e., modelos de clasificación, modelos explicativos, análisis de series temporales, aprendizaje máquina, etc.)
 - Participación en proyectos de investigación con atribuciones de desarrollo e implementación de modelos estadísticos avanzados para el análisis de datos (0 a 20 puntos).

Se entenderá por competencia profesional la experiencia profesional en un puesto de trabajo entre cuyas atribuciones se haya encontrado el desarrollo e implementación de estos modelos en proyectos de investigación con datos sanitarios.

b. Experiencia laboral: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado **(0 a 55 puntos):**

- i. Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en algoritmos de análisis y aprendizaje federado (algoritmos distribuidos, o procesos de metaanálisis a partir de compilación de resultados locales). (0 a 15 puntos).
- ii. Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en investigación en servicios y políticas de salud a partir del uso secundario de datos procedentes de los sistemas de información de salud. (0 a 10 puntos).



- iii. Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en los siguientes lenguajes y/o entornos de programación (R, Python). (0 a 15 puntos).
- iv. Experiencia profesional y/o conocimientos prácticos en diseño y ejecución de procesos ETL (SQL y no-SQL). (0 a 15 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. **Capacitación y habilidades** en el desempeño del puesto **(0 a 10 puntos)**:

- i. Inglés nivel B2 o superior, o equivalente (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias en el extranjero y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación máxima de 40 puntos**.

Fase 3 – Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se comprobará:



- Planificación y organización del trabajo.
- Capacidad para trabajar en varios proyectos a la vez.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades probadas de comunicación y presentación en público.
- Capacidad de traducir e implementar preguntas de investigación, diseños, técnicas y métodos en soluciones de software

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con **referencia 2023_12** en formato PDF. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2º la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará al aspirante que alcance mayor puntuación total.



A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Dirección Gerencia procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato de trabajo será un contrato de actividades científico-técnicas de carácter no estructural y jornada completa, vinculado a la línea de investigación Ciencia de Datos para la Investigación en Servicios y Políticas Sanitarias, financiado con cargo a la subvención del proyecto: HORIZON-INFRA-2021-EMERGENCY-01 (FAIR and open data sharing in support to European preparedness for COVID-19 and other infectious diseases) del Programa Horizonte Europa el proyecto "BY-COVID:BeYond COVID", en el que participa el IACS (Grant Agreement 101046203).

La retribución será de 38 885,42 €/bruto año distribuidas en 14 pagas.

8ª.- Bolsas de empleo: La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de la misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as se atenderá al criterio de la mayor puntuación obtenida en la fase 2. En caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los



derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/712>

10ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Por suplencia por vacante, (según Orden de la Consejera de Sanidad de fecha 24 de mayo
de 2023)
LA DIRECTORA DE TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
María Pilar Calvo Pérez